



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS**



Bellavista, 14 de julio 2021

Señor:

**Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**  
**RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha catorce de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 102-2021-D-FIARN**

Visto, el Proveído N°011-2021-R-(e)UNAC/VIRTUAL del 13 de julio del 2021, mediante el cual el Rector (e) de la UNAC, remite a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el Oficio N° 117-2021-MDV-SSCGA-GG MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA, para la designación de un representante titular y un alterno para la participación en la Comisión Ambiental en la Municipalidad de Ventanilla.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4 de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado.

Que, según el Art. 189.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Decano tiene la atribución de proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la creación de Unidades de producción de bienes y prestación de servicios, de incubadoras de empresas y conformación de comités de gestión y de comisión de trabajo y/o especial de la Facultad.

Que, con Oficio N° 117-2021/MDV.SSCGA.GG del 07 de julio del 2021, el Gerente General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, manifiesta que con Ordenanza Municipal N° 020-2011/MDV, se aprueba la Política Ambiental de Ventanilla y crea el Sistema Local de Gestión Ambiental en el cual se establece en el artículo 16° la creación de la Comisión Ambiental Municipal de Ventanilla, y modificado con Ordenanza Municipal N°027-2013/MDV, el Art. 18° en el cual se establece los miembros que conforman la Comisión Ambiental Municipal de Ventanilla, en el que figura un representante de la Universidad Nacional del Callao; por ello, solicita confirmar participación en la Comisión Ambiental Municipal de Ventanilla, así como solicita acreditar a un miembro titular y a un miembro alterno.

Que, con Proveído N°011-2021-R-(e)UNAC/VIRTUAL del 13 de julio del 2021, el Rector (e) de la UNAC, remite a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el Oficio N° 117-2021-MDV-SSCGA-GG MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA, para la designación de un representante titular y un alterno para la participación en al Comisión Ambiental en la Municipalidad de Ventanilla.

Que, con Proveído N°0772-2021-D-FIARN del 14 de julio del 2021, la Sra. Decana designa como **REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE VENTANILLA**, a los siguientes docentes: Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Titular), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Alterno).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220, la Decana

**RESUELVE:**

**1° DESIGNAR** a los **REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE VENTANILLA** a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

**REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE VENTANILLA**

Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Titular
Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga	Alterno

**2°** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Municipalidad de Ventanilla, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DDA/FIARN, Interesados.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico